

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

Los números que no lleguen á su destino por causas ajenas á esta Administración, se reclamarán dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo aviso los que no se reclamen dentro de este plazo.

PRECIO DE SUSCRICION

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pta
Fuera, por razon de franqueo, trimestre 18 -

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Calle de Victoria 1, y Santa Eulalia. 2
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demas disposiciones que no gozan de franquicia de insercion, se insertaran, previa orden de Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derechos con arreglo á la siguiente

TARIFA DE INSERCIONES

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200	0'30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia llegaron en la mañana de ayer á la ciudad de San Sebastián, donde continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 202 de 21 Julio.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Circular.

En el día de hoy me he encargado nuevamente del Gobierno civil de esta provincia, cesando en el desempeño interino del mismo, el Secretario D. Isidoro Villanueva y Díaz.

Lo que hago público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de las Autoridades, Corporaciones, funcionarios y habitantes de esta provincia.

Murcia 22 de Julio de 1901.

El Gobernador,
Jerónimo del Moral.

Primera sección

MINISTERIO DE AGRICULTURA, Industria, Comercio y Obras públicas.

Dirección general de Obras públicas.
Puertos.

Examinado el expediente incoado en ese Gobierno civil á instancia de D. Pedro Casciaro y Lobato en solicitud de que se le conceda la autorización correspondiente para la construcción de un balneario, ocupando la zona de dominio público en la costa de Levante del puerto de Cartagena:

Teniendo en cuenta que en dicho expediente se han cumplido los trámites que dispone la vigente ley de Puertos y la instrucción de 20 de Agosto de 1883, sin que se haya presentado en contra de dicha concesión reclamación alguna:

De acuerdo con los informes emitidos por la Comandancia de aquel puerto, Junta de obras del mismo, Jefatura de Obras públicas de esa

provincia y Ministerio de Marina, y de conformidad con lo propuesto por esta Dirección general;

S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido otorgar á D. Pedro Casciaro y Lobato la autorización que solicita para construir en la costa de Levante del puerto de Cartagena un balneario de carácter permanente, con sujeción á las siguientes condiciones:

1.ª Las obras que se autorizan son el muelle y casetas para baños á que se refiere el proyecto presentado por el peticionario, las cuales se sujetarán, en cuanto á su disposición y dimensiones generales, al trazado de color carmin que figura en el plano unido á este informe.

2.ª Antes de dar principio á los trabajos presentará el concesionario á la Jefatura de Obras públicas de la provincia, encargada de su inspección un plano de detalle de las casetas, bien acotado y en escala que permita apreciar debidamente las uniones de las piezas ó elementos que las constituyen, ensamblajes, arriostramientos y modo de fijación á la base de fábricas y á la escollera. Asimismo presentará también las condiciones detalladas á que han de satisfacer los materiales que se empleen, su mano de obra y la ejecución de los principales trabajos, y además las reglas de aplicación de las tarifas para el uso del balneario.

3.ª El Ingeniero Jefe ó Ingeniero en quien delegue hará el replanteo de las obras, asegurándose al propio tiempo de que éstas se hallan exclusivamente ocupando terreno de dominio público, y debiéndose, en caso de existir duda sobre este particular, hacer el deslinde en la zona que juzgue necesaria, á fin de tener exacto conocimiento respecto á la propiedad de los terrenos ocupados por las obras objeto de esta concesión, de cuyas operaciones se levantará acta por triplicado, uno de cuyos ejemplares se elevará á la aprobación superior, otro se dará al concesionario y el tercero se archivará en la oficina de Obras públicas.

4.ª Se dará principio á las obras de carácter permanente, que lo son el muelle de fábrica y las construcciones directamente apoyadas sobre él, dentro de los dos meses siguientes á la aprobación del acta de replanteo, debiendo quedar terminadas en el plazo de un año.

5.ª Concluidas estas obras se reconocerán por el Ingeniero Jefe, levantándose acta en la cual se hará constar el resultado del reconocimiento. Si es favorable, y una vez

recaída la aprobación superior, se devolverá al concesionario el depósito que tiene constituido en garantía del cumplimiento de la concesión. El acta se extenderá por triplicado, distribuyéndose los ejemplares en la misma forma que los del replanteo.

6.ª Las instalaciones que se incluyen en el proyecto como estacionales, ó sean las que ocuparán el mar, quedarán armadas todos los años el día 1.º de Julio, y se desarmarán, á lo sumo, el 30 de Septiembre, no pudiendo serlo antes del día 15 de este mes.

7.ª Una vez armadas las instalaciones de que trata el artículo anterior, serán reconocidas todos los años por el Ingeniero Jefe de la provincia ó Ingeniero en quien delegue, así como las demás de carácter permanente, por cuanto se refiere á su estado de conservación y uso, no pudiendo abrirse al público sin la autorización de dicho funcionario, que sólo la otorgará cuando reunan la regularidad debida.

8.ª Todos los gastos de replanteo, reconocimientos, informes y demás operaciones que exijan la inspección y vigilancia de las obras de esta concesión, serán de cuenta del concesionario, con arreglo á las vigentes instrucciones sobre el particular.

9.ª Si el Estado decidiera la ejecución de obras ó el establecimiento de servicio para cuya ejecución fuese preciso ó conveniente demoler las que son objeto de esta con-

cesión que se realicen en terrenos de dominio público, el concesionario queda obligado á practicar la demolición de las construidas en dichos terrenos, sin derecho á que se le indemnice por las referidas obras y á retirar las materiales y despejar la costa en el plazo que al efecto se le marque. Si transcurrido este plazo no hubiese dado el concesionario cumplimiento á la prescripción mencionada, perderá todo derecho al aprovechamiento de aquellos materiales, que quedarán á favor de la Administración, la cual podrá, desde luego, proceder á la demolición de la obra.

10. Esta concesión se entiende hecha sin plazo limitado, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

11. La falta de cumplimiento por parte del concesionario de cualquiera de las condiciones de la concesión producirá la caducidad de ésta, procediéndose en tal caso con arreglo á lo que preceptúa la ley general de Obras públicas y el reglamento para su ejecución.

De orden del Sr. Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas lo comunico á V. S., rogándole se sirva ponerlo en conocimiento del interesado y de la Jefatura de Obras públicas de esa provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de Julio de 1901.—El Director general, Diego Arias de Miranda.—Sr. Gobernador civil de la provincia de Murcia.

(«Gaceta» núm. 191 de 10 Julio.)

Tercera sección.

Número 1.087.

Manicomio y Casa provincial DE MISERICORDIA Y HUÉRFANOS DE MURCIA

Ejercicio corriente de 1900.—2.º trimestre de 1900.

EXTRACTO de la cuenta correspondiente al citado trimestre corriente, que comprende la existencia que resultó en fin del anterior las cantidades recaudadas durante el de esta cuenta, y lo satisfecho en igual período por obligaciones del presupuesto, á saber:

CARGO	PESETAS		TOTAL
	Personal.	Material.	
Existencia del mes anterior.			5.901 06
Cobrado por fincas y rentas propias			1.462 01
Idem por ingresos eventuales.			2.637 95
Idem por resultas en 30 de Enero último de ampliación.			
Idem por resultas de presupuestos anteriores.			
Idem por limosnas.			
Idem por reintegros.			
Idem por fondos provinciales.			26.425 »
TOTAL cargo.			36.426 02

DATA	PESETAS		
	Personal.	Material.	TOTAL
Por gastos de viveres, utensilios, y combustibles		24.110 01	24.110 01
Por id. de botica:			
Por id. de mobiliario, vestuario y efectos de cocina.		1.647 76	1.647 76
Por sueldos de facultativos.	372 90		372 90
Por id. de Practicantes, enfermeros y sirvientes.	2.203 65		2.203 65
Por id. de empleados.	749 98		749 98
Por id. y gastos de cátedras ú objetos de educación.		90 »	90 »
Por gastos reproductivos.	546 64	406 33	952 97
Por cargas del Establecimiento.		169 34	169 34
Por gastos de culto y clero.	106 25	58 90	165 15
Por id. generales.			
Por resultas de presupuestos anteriores.	4.154 86		4.154 86
Por reintegros.			
Por imprevistos.			
TOTAL data.	8.134 28	26.482 34	34.616 62

RESUMEN		
Importa el cargo		36.426 02
Idem la data {	Personal. 8.134 28	34.616 62
	Material. 26.482 34	
Existencia en Caja para el siguiente trimestre.		1.809 40

De forma que importando el cargo 36.426 pesetas 02 céntimos y la data 34.616 pesetas con 62 céntimos, según queda demostrado resulta una existencia de 1.809 pesetas 40 céntimos, de que me haré cargo en la cuenta del próximo ejercicio.

Murcia 6 de Julio de 1900.—El Administrador, José Lacárcel López.—V.º B.º: El Director interino, Celdrán.

Cuartá sección.

Número 1.319.

CAPITANIA GENERAL DE VALENCIA

FACTORÍA DE UTENSILIOS DE CARTAGENA

2.ª DECENA DE JULIO DE 1901

NOTA de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en esta Factoría durante la expresada decena.

Día de la compra.	Localidad donde se compró	Cantidad.	Nombre y clase del artículo.	Precio. — Plas. Cts.
15	Cartagena.	40 quintales mts.	Carbón vegetal.	12 »
16	Idem.	5 hectolitros.	Petróleo.	95 »
17	Idem.	180 quintales mts.	Paja larga para relleno.	7 »

Cartagena 20 de Julio de 1901.—V.º B.º: El Comisario de guerra Interventor, Juan Rojo.—El Administrador, Manuel Riber.

Número 1.319.

CAPITANIA GENERAL DE VALENCIA

FACTORÍA DE SUBSISTENCIAS DE CARTAGENA

2.ª DECENA DE JULIO DE 1901

NOTA de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en esta Factoría durante la expresada decena.

Día de la compra.	Localidad donde se compró	Cantidad.	Nombre y clase del artículo.	Precio. — Plas. Cts.
16	Cartagena.	60 quints. métricos	Leña gruesa.	4 25
17	Idem.	54 idem.	Cebada.	22 50
»	Idem.	81 idem.	Paja para pienso.	5 50

Cartagena 20 de Julio de 1901.—V.º B.º: El Comisario de guerra Interventor, Juan Rojo.—El Administrador, Manuel Riber.

Número 1.315.

Comisión Liquidadora del regimiento Infantería de María Cristina núm. 63.

Relación nominal de los individuos del mismo, residentes en la provincia de Murcia que tienen terminados y aprobados sus ajustes y no han solicitado sus alcances.

NOMBRES	Clases.	Pueblos.	Alcances		Observaciones.
			Posetas.	—	
Federico Martínez López.	Soldado.	Almolejo.	117 »		Reparando.
Enrique Arlés Díaz.	Soldado.	Alcantarilla.	112 15		Fallecido.

Barcelona 17 de Julio de 1901.—El Teniente Coronel, Federico Santa Coloma.

Sexta sección.

Número 1.292.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA

Extracto de los acuerdos tomados por la Excma. Corporación en las sesiones que ha celebrado durante el mes de Junio último.

Sesión del día 7.

Se acordó: Aprobar el acta de la anterior. Autorizar al Sr. Alcalde para la composición del carro de la carne. El arregio de la cañería del aljibe de la cárcel.

La reparación de las tapaderas de los tres registros del jardín de Floridablanca, dos de la plaza de Camachos, uno de la Alameda de Colón y otro de la calle de González Adalid.

Establecer nuevas bocas de riego con el fin de poder regar con más facilidad los jardines.

Conceder permiso á D.ª Remedios López, para derivar á la alcantarilla pública de la calle de San Lorenzo, las aguas pluviales de su casa núm. 12 de dicha calle.

Autorizar al Sr. Alcalde para la formalización de nuevo contrato de losas para cubrir la acequia de Caravija.

Aceptar con agrado y darle las gracias al joven poeta D. Juan Antonio López Sánchez Solís, por el ejemplar que dedica á este Ayuntamiento de sus cuentos «Del Arroyo».

Sesión del día 14.

Se acordó: Aprobar el acta de la anterior y varias cuentas.

Aprobar el extracto de acuerdos del mes de Mayo último.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda sobre consumos en el extrarradio.

Conceder permiso á D. Ezequiel Díez y Sanz, dueño de la casa número 32 de la calle de Apóstoles, para construir una cañería para la derivación á la alcantarilla de la calle de Eulogio Soriano de las aguas pluviales da su citada casa.

Conceder autorización á D. Mariano Moreno, para instalar los aparatos automáticos musicales reservando á la Comisión de Hacienda la fijación del arbitrio que proceda.

Nombrar una Comisión especial compuesta de los Sres. Alcalde, García Avilés, Piqueras, Hernández Illán y Ruiz García, para que gestionen con el Sr. Delegado de Hacienda la pronta solución del expediente de liquidación con la Hacienda.

Autorizar al Sr. Alcalde á propuesta del Sr. Piqueras para llamar á su despacho á los Jefes y Oficiales de la Brigada de Bomberos, para efectuar la conciliación que sea necesaria proponiéndoles la reforma del reglamento.

Sesión del día 21.

Se acordó: Aprobar el acta de la anterior. Aprobar el dictamen de la Comisión de Propios, sobre arrendamiento del Soto del río. Aprobar el dictamen de la Comisión de gobierno interior, en el que se propone lleven el palio en las procesiones los Sres. Oficiales de Secretaría.

Autorizar á la Sociedad Lorca Hermanos y Juan, para usar en sus timbres, facturas y embalajes, el escudo de la ciudad.

Conceder permiso á D. Luis Romero, para entrar materiales para la obra interior de las casas números 49 y 51 de la calle de la Platería.

Solicitar del Gobierno conceda á la Guardia municipal diurna y nocturna la consideración de fuerza pública.

Solicitar del Capitán general de Valencia, restituya á esta ciudad las dos compañías que antes estaban.

Dar al Sr. Hernández Illán las certificaciones siguientes:

De las recaudaciones habidas por el impuesto de consumos en el casco, radio y extrarradio en las diferentes épocas que lo ha administrado el Ayuntamiento, incluyendo la en que él fué Alcalde.

De los gastos de reedificación del Teatro Rómea, después del primer incendio y de lo gastado en reedificarlo recientemente después del segundo; y

Del estado de fondos cuando entró y salió de la Alcaldía.

Conceder dos meses de licencia para ausentarse de esta capital al Concejal Sr. Pérez Guillén.

Conceder 100 pesetas al viejo centenariano José Gómez Navarro, del Puente de Tocinos.

Autorizar la venta de materiales procedentes de los derribos para las obras de la Tienda-asilo, pasando este acuerdo á la Comisión de Policía urbana.

Sesión del día 28.

Se acordó: Aprobar el acta de la anterior. Aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del mes de Julio próximo.

Aprobar una cuenta importante 602.56 pesetas de medicamentos suministrados á la Farmacia municipal en los meses de Abril y Mayo último.

Incluir en el próximo presupuesto adicional el importe de las obras ejecutadas en las dos acequias mayores por Vicente Jesús Martínez, para poder verificar el pago de las mismas.

Incluir en el padrón de vecinos a D. Miguel de la Ballina y Subirana.

Autorizar al Sr. Alcalde para establecer el alumbrado eléctrico en el paseo del Malecón en la misma forma que en años anteriores.

Ordenar al arrendatario de consumos, establezca las casillas, soportes y faroles en las condiciones que el ornato exige, en el paseo del Malecón, de acuerdo con los modelos que al efecto le sean aprobados por la Comisión de Policía urbana.

Conceder permiso para sustituir las maderas y antepechos de los balcones del segundo piso de la casa núm. 10 de la calle de Ceferino, y reconstruir su alero, propia de D. José Fernández.

Conceder permiso para reformar las fachadas de la casa núm. 23 de la calle del Santo Cristo, propia de D. José Franco Hernández.

Autorizar al Sr. Alcalde para la enajenación de los materiales procedentes de los derribos de las calles de San Pedro y entrada a la de Riquelme y San Nicolás, para las obras de la Tienda Asilo.

Que el expediente incoado por los Sres. Ingenieros de Obras públicas, referente a la ocupación del pabellón de Agricultura de la pasada Exposición por la nueva carretera, debe continuar sus trámites reglamentarios.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Policía urbana, referente a tranvías.

Admitir a José Ruiz Martínez, la renuncia que hace de la caseta número 19, del interior de la plaza de Abastos, que tiene concedida para la venta de carne.

Conceder a Francisca Céspedes Alemán, la caseta núm. 19 del interior de la plaza de Abastos, para la venta de carne.

Conceder a José Pérez Muñoz, la caseta núm. 61 del interior de la plaza de Abastos, para la venta de abacería.

Conceder autorización para la celebración de un mercado los Domingos de cada semana, a los vecinos de la diputación rural de Los Martínez.

Conceder dos meses de licencia para ausentarse de esta capital al Teniente Alcalde Sr. Martínez Alcaraz.

Murcia 10 de Julio de 1901.—El Secretario, Agustín Hernández del Aguila.—V.º B.º: El Alcalde, Diego G. Avilés.

Sesión del día 12 de Julio de 1901.

El Ayuntamiento aprobó el precedente extracto de acuerdos, que se remitirá al Sr. Gobernador civil, en cumplimiento y a los efectos del artículo 109 de la ley Municipal; certificado.—A. Hernández.

Número 1.279.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SAN JAVIER

Extracto de los acuerdos más importantes tomados por la Corporación municipal en los meses de Abril, Mayo y Junio próximo pasados.

Mes de Abril.

Sesión supletoria del día 7.

Presidencia de D. Severiano Zapata.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se leyeron los *Boletines* y demás órdenes recibidas desde la anterior, acordándose su cumplimiento de las que así lo exigieren.

Se presentó y fué aprobada la distribución de fondos para el presente mes.

También se aprueba el extracto de los acuerdos más importantes tomados por la Corporación en los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos.

Se presentó y fué admitida la dimisión presentada por el Secretario de la Corporación D. Joaquín Pascual Balibrea, y en su lugar fué nombrado desde el día de hoy, Secretario interino de este Ayuntamiento D. Joaquín Pardo Moreno.

Se acuerda que tan luego se forme el presupuesto adicional se formalicen los créditos a favor y en contra de este Municipio, que en el adicional del pasado año, se omitieron y fueron anulados por considerarlos extinguidos.

Ordinaria del día 12.

Presidencia de D. Severiano Zapata.

Se leyó el acta anterior que fué aprobada y se leyeron los *Boletines* y demás órdenes recibidas desde la anterior, acordándose el cumplimiento de las que así lo exigieren.

Se presentó y fué admitida la dimisión, solo del cargo de Alcalde Presidente presentada por D. Severiano Zapata, así como también las renunciaciones del primero y segundo Teniente de Alcalde, también solo de dichos cargos, presentadas por D. José Antolinos Aguilar y D. Isidoro Zapata Jiménez, así como también del Sr. Regidor Síndico, D. Antonio Zapata Albaladejo, solo de los cargos y no de Concejales procediéndose a la votación de dichos cargos en la forma que preceptúan los artículos 54 y siguientes de la vigente ley Municipal, quedando constituido el Ayuntamiento en la siguiente forma:

Alcalde Presidente.

D. Juan Sánchez Rivera.

Primer Teniente Alcalde.

» José Tárraga López.

Segundo Teniente Alcalde.

» Antonio Zapata Albaladejo.

Regidor Síndico.

» José Antolinos Aguilar.

Concejales.

D. Isidoro Zapata Jiménez.

» Severiano Zapata Sáez.

» Francisco Zapata Sánchez.

» Gregorio Albaladejo Zapata.

» Joaquín Fernández López.

» Antonio García Ortiz.

» José Espín Roca.—Y una vacante.

Supletoria del día 21.

Presidencia de D. Juan Sánchez. Se leyó y fué aprobada la sesión anterior y se leyeron los *Boletines oficiales*, acordando el cumplimiento de los que así lo exigieren con respecto a las órdenes y circulares recibidas desde la anterior.

Se dió cumplimiento al art. 60 de la ley Municipal, referente a los cargos de Comisiones permanentes en que ha de dividirse esta Corporación, quedando desde luego nombradas.

Se acordaron varios nombramientos y cesantías de Alcaldes pedáneos de esta villa.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de haber dejado cesante de los cargos de alguacil y cartero de esta Municipalidad a D. Miguel Zapata Sánchez, y nombrado como Alguacil D. Antonio López Narejos, y cartero D. Miguel Gallego Zapata, habiendo quedado nombrados por unanimidad de la Corporación, aprobando lo hecho por el Sr. Presidente.

La Corporación también acordó dejar cesante del cargo de agente en la capital a D. Francisco Narbona y Moscoso, nombrando en su lugar a D. José Baeza Pérez.

El Sr. Presidente manifestó que había remitido a la Diputación provincial la suma de 250 pesetas por corriente, lo que se aprobó por la Corporación, y que el Secretario pase en Comisión a la capital a recoger de la Administración de Hacienda las cédulas personales corrientes, y que ya recogidas se entregasen para su recaudación a D. Mariano Jiménez Martínez.

Habiendo presentado el encargo del teléfono de esta villa D. José Páez García varias quejas del mal estado en que se encuentra el aparato, había propuesto uno de sistema Ersson mejor que el que hay, resultando su coste 105 pesetas. La Corporación aprobó lo propuesto por dicho señor, y acordó que se coloque dicho aparato y que su importe se gire del capítulo correspondiente.

El Sr. Presidente manifestó que trataba de armonizar las dos plazas de Médicos titulares de esta villa con objeto de que resulten con igual dotación, y habiendo visto para ello a D. José Perpén, el que espontáneamente renunciaba a la gratificación que percibía por *carruaje*. Por unanimidad acuerdan aceptar dicha renuncia y que pase la misma al titular D. Eduardo Pelayo Perea. Que la formación del presupuesto ordinario venidero se consignen dos plazas de 999 pesetas cada una.

La Corporación acuerda pasen a la capital el Sr. Alcalde y Secretario de este Ayuntamiento, con objeto de enterarse lo que se adeuda a la Excm. Diputación y demás Autoridades, y que los gastos que ocasionen la misma se abonen del capítulo correspondiente del presupuesto.

También se acordó pase el Oficial de Secretaría D. Joaquín Garrigós en comisión a la capital a presentar ante la Comisión mixta los mozos del reemplazo de este año, abonándose su importe del capítulo correspondiente.

La misma Corporación acuerda declarar pobre para la asistencia médica y medicinas, a Juan Bola rin Pardo.

El Sr. Presidente hizo presente a la Corporación el mal estado en que se encontraban varias habitaciones de esta Casa Consistorial que ocupa D. Rosendo Tárraga, y por unanimidad acuerdan se proceda inmediatamente a hacer las reparaciones que sean necesarias, y que su importe se gire del capítulo correspondiente.

Por unanimidad de la Corporación se acordó que las sesiones ordinarias se celebren los Domingos y hora de las ocho de la mañana.

Se presentó una instancia por D. Joaquín García Gómez, solicitando que figure una casa a su nombre y no al de Joaquín Martínez.

La Corporación acuerda nombrar escribiente temporero a don José María Pardo López.

Supletoria del día 30.

Presidencia de D. Juan Sánchez.

Se leyó y aprobó el acta anterior así como también se leyeron los *Boletines oficiales* acordando dar cumplimiento a las órdenes y circulares contenidas en los mismos.

La Corporación acordó nombrar a D. Juan Olmos Blaya, Alcalde pedáneo en los Alcázares con el carácter de auxiliar.

La misma Corporación acuerda aprobar varias cuentas presentadas por el Secretario y que se abonen cada una de su respectivo capítulo del presupuesto.

Se dió cuenta de las comunicaciones del Sr. Presidente y Vicepresidente de la Excm. Diputación dando cuenta de sus nombramientos y ofreciéndose al Ayuntamiento: La Corporación acuerda se conteste a dichos señores dándole las gracias por su atención y ofreciéndose en el indicado sentido.

En vista de que el reloj público de esta villa se encontraba trastornado se dispuso que bajo la dirección de D. Joaquín Garrigós, se arregle y que su importe, previa cuenta justificada se abone del capítulo de imprevistos por no haber consignación en el presupuesto.

Mes de Mayo.

Ordinaria del día 5.

Presidencia de D. Juan Sánchez.

Se leyó el acta anterior que fué aprobada así como también los *Boletines oficial* pendientes de lectura acordándose el cumplimiento a las órdenes y circulares contenidas en ellos.

La Corporación acuerda por unanimidad que proceda acceder a la petición de que el Sr. Arrendatario de los consumos de esta villa hace a esta Corporación con el fin de que sea rebajado el cupo de consumos y que el expediente sea remitido al Sr. Delegado de Hacienda, a fin de que el mismo lo eleve al Excelentísimo Sr. Ministro del Ramo, para la resolución definitiva.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta a la Corporación de la dimisión presentada por el Médico titular D. José Perpén, fundada en que había sido repuesto del cargo de Médico municipal de Sucina por ser incompatible con el que venía ejerciendo en esta villa. La Corporación acuerda sea nombrado Médico titular D. Eduardo Pelayo Perea con el haber anual de 999'50 pesetas, y a D. José Perpén Yelmas, se le de una gratificación de 500 pesetas por los servicios que pueda prestar en los partidos de Mirador y Tarquinales, toda vez que estos resulten próximos a dicho pueblo de Sucina.

Por el mismo Sr. Presidente se dió cuenta del mal estado en que se encuentra el camino de Cartagena, y la Corporación acuerda su arreglo encargando de los trabajos a D. José Tárraga y previa la oportuna cuenta se gire del capítulo 6.º, artículo 2.º del presupuesto corriente.

Se acuerda que cuando el estado de fondos lo permita se abonen a los empleados de este Ayuntamiento las mensualidades de Marzo y Abril de este año y demás servicios del mismo.

Se acuerda de igual modo se haga por Administración 50 metros cúbicos de piedra picada para la carretera de Santiago de la Rivera.

Del mismo modo fué acordado se abone de imprevistos seis pesetas por una gorra para el alguacil de este Ayuntamiento.

También se acuerda declarar pobre a la vecina de esta villa María Tudela Antolinos.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de la instancia presentada por

varios vecinos del caserío de Roda, solicitando se anule el acuerdo tomado por esta Corporación en 24 de Marzo último, sobre traslado de la escuela de dicho caserío al de Los Alcázares. La Corporación acuerda suspender dicho acuerdo hasta no se abra una información.

Fué presentada y aprobada la distribución de fondos para el presente mes.

Acuerda la Corporación que se haga el traspaso de la tierra en Colonia que llevaba Juan Zapata Zapata, al que hoy la lleva a Antonio Zapata Albaladejo.

Ordinaria del día 12.

Presidencia de D. Juan Sánchez.

Se dió principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada, y se leyeron los *Boletines oficiales* acordándose el cumplimiento á las órdenes y circulares contenidas en los mismos.

La Corporación acuerda la designación de Colegio para las elecciones de Diputados á Cortes en la forma siguiente:

Distrito 1.º, sección 1.ª, Casa Ayuntamiento, su Presidente Don Juan Sánchez Rivera.

Distrito 1.º, sección 2.ª, Casa Escuela de niños, su presidente Antonio Zapata Albaladejo.

Distrito 2.º, única sección, su Presidente D. José Tárraga López.

Se dió cuenta á la Corporación de una circular del nuevo Sr. Delegado de Hacienda, ofreciéndose en su nuevo cargo y convenido en la que se han de satisfacer los débitos que se hace á la Hacienda.

También se acordó pase el Secretario de la Corporación á la capital y recoja los nombramientos de interventores para Diputados á Cortes y que los gastos de dicha comisión se giren del capítulo de Comisiones.

Por el Sr. Secretario se dió lectura á la circular núm. 110 del señor Delegado de Hacienda sobre débitos de consumos corrientes, acordando la Corporación se remitan por lo menos la cuarta parte del segundo trimestre.

Por el Sr. Presidente se manifestó que el Jefe de la Guardia civil de este puesto se había quejado del mal estado en que se encontraba el sumidero de la casa cuartel y á la vez hacía presente también el mal estado en que se encuentra la fachada del lado Poniente de esta Casa Ayuntamiento, acordando se hagan inmediatamente dichas reparaciones y que su importe se gire del capítulo correspondiente.

La Corporación aprobó la cuenta presentada del arreglo del camino de Cartagena, acordando se gire su importe del capítulo respectivo.

Se autoriza por la Corporación al Oficial de Secretaría D. José Páez para que nombre personal necesario á fin de atender á las elecciones de Diputados á Cortes y previa cuenta justificada la presente á la misma para su aprobación, girándose del capítulo de imprevistos.

La misma Corporación acuerda comisionar á D. Joaquín Pardo Moreno para que el día 23 del actual comparezca ante la Comisión mixta á la revisión de los reemplazos 1898 y 1899 y que los gastos que origine la misma se libren del capítulo de quintas.

Supletoria del día 21.

Presidencia de D. Juan Sánchez.

Se aprueba el acta de la anterior. El Sr. Presidente dió cuenta de la comunicación recibida del señor Gobernador por conducto del Jefe de este puesto de la Guardia civil reclamando con urgencia la presencia del Secretario y la suya, y la

Corporación acordó aprobar la Comisión, y que su importe se abone del cap. 1.º art. 8.º del presupuesto.

Se presentaron y aprobaron dos cuentas una de D. José Ferrer Pícazo y otro del Secretario de esta Corporación.

Supletoria del día 28.

Presidencia de D. Juan Sánchez.

Por unanimidad acuerda la Corporación pase el Secretario con los libros de cuentas á la Diputación según ordena el Vicepresidente de la misma.

Fueron aprobados los apéndices por territorial y urbana para 1902 y que se remitan á la superior aprobación; se presentaron y fueron aprobadas tres cuentas, una de 78 pesetas por conducción de quintos, otra de 135 por elecciones y otra de 55 por reparación del sumidero y Casa Consistorial.

Mes de Junio.

Supletoria del día 4.

Presidencia de D. Juan Sánchez.

Se presentó y fué aprobada la distribución de fondos para el presente mes.

Por D. Emeterio Ballester vecino de La Unión, se presentó una instancia solicitando traspaso á su nombre de una casa en la calle de las Cortes de esta población por haberla comprado á José Pardo Navarro.

Se presentó y aprobó una cuenta de 38 pesetas.

La Corporación acuerda autorizar al Secretario de este Ayuntamiento para que facilite un libro para las sesiones que celebre el mismo.

Supletoria del día 11.

Presidencia de D. Juan Sánchez.

Se aprueba el acta de la anterior.

Por D. Antonio Martínez López, vecino de Murcia, se presentó una instancia pidiendo sea obstruido el camino que parte de la plaza pública de esta población por la calle del Mar y termina en las casas llamadas de Alcantora. La Corporación visto no haber solicitado en forma D. Joaquín Pascual Ferrer, la ocupación de dicho camino, acuerda que el referido Sr. Pascual deje el camino en cuestión en el mismo ser y estado que en su primitivo tiempo tenía, fijándole un plazo de 15 días.

Acordó la Corporación conceder á D. Manuel Ballester Corcaño, el permiso solicitado para revocar la fachada de su casa, sita en la plaza de García Alix.

Se presentó y aprobó una cuenta de material de oficina del mes de Abril importante en 89'59 pesetas á favor de D. Mariano Jiménez y que se gire su importe del capítulo 1.º artículo 2.º del presupuesto.

Supletoria del día 18.

Presidencia de D. Juan Sánchez.

Se aprueba el acta de la anterior.

La Corporación acuerda que se arregle la barraca de carnes que lleva en arrendamiento D. Buenaventura Pardo.

En vista de los innumerables perjuicios que causa á los electores con ir á votar al Colegio del Mirador, acordó la Corporación trasladar este á la casa escuela de niñas de esta población.

Supletoria del día 25.

Presidencia de D. Juan Sánchez.

Se aprueba el acta de la anterior. La Corporación visto con gran

sentimiento el fallecimiento ocurrido del oficial de Secretaría de este Ayuntamiento D. Joaquín Garrigós López, acuerda nombrar en sustitución de éste á D. José María Pardo López, con el haber anual de 900 pesetas, cesando éste en el empleo de escribiente temporero, nombrando para este cargo á D. Julio López Pasánt.

Por el arrendatario de consumos de esta villa, se presentó un escrito pidiendo de que el débito que hace á esta Corporación de 6.710 pesetas 89 céntimos, se aplase su cobro hasta tanto no recaiga sentencia en el escrito que tiene presentado, acordando la Corporación acceder á lo solicitado, siempre que el señor Delegado de Hacienda esté conforme en admitir el aplazamiento; y que el Sr. Alcalde y Secretario pasen en Comisión á la capital á presentar al Sr. Delegado el expediente oportuno.

Necesitando este Ayuntamiento las habitaciones que ocupa la fuerza de la Guardia civil de este puesto y no habiendo consignación en presupuesto para la adquisición de otras, la Corporación acuerda se notifique esta resolución al Jefe de dicho cuerpo con arreglo al contrato que existe con este Ayuntamiento.

Sesión del día 30.

La de este día no pudo celebrarse por falta de número de Sres. Concejales.

Aprobado este extracto en la sesión ordinaria del día 7 del actual.

San Javier á 10 de Julio de 1901.
—El Alcalde, Juan Sánchez.—El Secretario, Joaquín Pardo.

ANUNCIOS OFICIALES

SOCIEDAD ANÓNIMA

EL PORVENIR MINERO

MAZARRÓN.

Edicto.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los señores accionistas de esta Sociedad D. Fermín Bernabeu Guardiola, D. Antonio Gómez Sánchez, D. Amós Castellanos Molina, D. Albano Martínez Molina, D. Cándido Trigueros Vargas, Don Juan Cerezo Bernal, D. Salvador Bernabeu Guardiola, D. Cipriano Bernal Puga, D. Francisco Antón Vera, D. Antonio García de Haro, D. José Ballesteros Martín, Don Eduardo Beltrán Ribot, D. Pedro Ortiz Abellán, D. Fernando Zamora García, D. Miguel María Herrero Herrero y D. José María Herrero Guardiola, para que, si en el término de quince días, á contar desde la fecha de la publicación de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, no satisfacen los dividendos pasivos que tienen en descubierto, se procederá á la caducidad de sus respectivas participaciones, con pérdida á favor de la Sociedad de todos sus derechos, con arreglo á lo expresado en la base duodécima de la escritura social.

Mazarrón quince de Julio de mil novecientos uno.—El Tesorero, Ginés Navarro.—V.º B.º: El Presidente, S. Cutillas.

Anuncios.

AYUNTAMIENTOS
que no han dado cumplimiento á lo que preceptúa el art. 23 del Real decreto de 26 de Abril de 1900, y que se hallan en descubierto con la Administración de este periódico oficial por las cantidades que á continuación se expresan:

	Pts. Cts.
ALHAMA, por la subasta de consumos.	23 50
ALHAMA, por la subasta de varios servicios y arbitrios.	30 "
BLANCA, por la subasta de la Casa rastro.	25 "
BLANCA, por la subasta del derecho de pasaje por el puente de madera sobre el río Segura.	30 50
BLANCA, por anuncio sobre vacante de la plaza de Farmacéutico.	16 "
BULLAS, por el anuncio del Heredamiento regante para subasta de una isla de agua.	33 50
COTILLAS, por la subasta de consumos á venta libre.	16 "
LORQUI, por la subasta de consumos.	16 "
LORQUI, por la subasta de pesos y medidas.	22 "
MOLINA, por la subasta de los derechos de consumos.	29 50
OJOS, por la subasta de consumos á venta libre.	15 "
OJOS, por la subasta de pesos y medidas.	19 "
OJOS, por la subasta de puestos públicos en la plaza de Alfonso XII	19 50
RICOTE, por la subasta de pesos y medidas, puestos públicos, degüello de reses y suministro de petróleo para el alumbrado público.	37 "
ULEA, por la subasta de pesos y medidas.	12 "
ULEA, por la subasta de consumos.	17 50
ULEA, por la subasta del derecho de pasaje por la barca sobre el Segura.	17 "
VILLANUEVA, por la subasta de consumos á venta libre y exclusiva.	15 "
VILLANUEVA, por la subasta de puestos públicos y alumbrado público.	12 50

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.